

| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | | |
|--|---------------------------------------|-------|
| Plan Anual de Adquisiciones | No. Plan de Adquisiciones Consecutivo | 2026 |
| Tipo de Presupuesto Asignado | INVERSION | |
| 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN | | |
| Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa) | ENERO DE 2026 | |
| Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo: | OSCAR CAMILO CONTRERAS APONTE | |
| Dependencia Solicitante: | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL | |
| Tipo de Contrato: | Prestación de servicios | Otro: |

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)

| | |
|---|---|
| 3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación | <p>El Acuerdo No. 0842 de 2016 por medio del cual se crea el Establecimiento Publico Ambiental que se denominará "BARRANQUILLA VERDE" la entidad tendrá por objeto ser la autoridad ambiental del Distrito de Barranquilla en los términos de ley y normas complementarias de conformidad con el plan de Desarrollo, entre sus funciones se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diseñar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de acordes con el plan de desarrollo del Distrito para llevar a cabo acciones que posibiliten el desarrollo y mejoramiento ambiental y de los recursos renovables. Ejercer funciones de evaluación, control, seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso depósito de los recursos naturales no renovables, incluidas la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al ministerio del medio ambiente, hoy de ambiente y de desarrollo sostenible y de la corporación Autónoma regional del Atlántico. <p>En el año 2005, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial establece la Política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, encaminada a prevenir la generación de estos, promover el manejo adecuado y minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente. En el marco de esta política se expide el Decreto 4741 de 2005, compilado en el título VI del Decreto 1076 de 2015, estableciendo entre otras, las obligaciones y responsabilidades de los generadores, entre la que se cuenta la elaboración de un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos y el registro ante la autoridad ambiental competente.</p> <p>En miras de darle cumplimiento a la normatividad vigente, es conveniente que por parte del Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde sean elaborados reglamentos internos, los cuales delimiten las acciones a seguir para el manejo de los Residuos Peligrosos, generados por parte de las empresas cuya jurisdicción este dentro de los límites del DEIP de Barranquilla; articulando consigo los objetivos y las metas de la política nacional, estableciendo as prioridades de la ciudad acorde a su situación actual con el fin de establecer líneas estratégicas, las cuales se enfoquen en prevenir la generación de Residuos Peligrosos, promoviendo el manejo ambiental adecuado y contribuyendo al desarrollo sostenible.</p> <p>Se hace necesario continuar con la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos tomando los lineamientos de la política ambiental para la integral de residuos peligros. Así como el fortalecimiento de la gestión integral de los residuos peligrosos en la ciudad, y la problemática ambiental asociada a su generación y manejo, con el fin de proteger el ambiente y la salud humana, contribuyendo así el desarrollo sostenible de Barranquilla.</p> |
|---|---|

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

| 3.2.1. Objeto contractual: | PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. | | | | | | |
|--|---|------------------------------|----------------------|----------|---|----------|------------------------------|
| 3.2.2 Clasificación UNSPSC: | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio de persona Temporal</td> </tr> </tbody> </table> | ITEM | Clasificación UNSPSC | Producto | 1 | 80111600 | Servicio de persona Temporal |
| ITEM | Clasificación UNSPSC | Producto | | | | | |
| 1 | 80111600 | Servicio de persona Temporal | | | | | |
| 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual | <p><i>Se requiere contratar la prestación de servicios de un equipo interdisciplinario de profesionales para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el Distrito de Barranquilla..</i></p> | | | | | | |

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL "BARRANQUILLA VERDE"

| | | | | | | | |
|---|--|----------------|--|---------------|--------------|------------------------|---|
| <p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p> | <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir de buena fe el objeto contractual. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos. Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso que apliquen, en los términos y porcentajes de ley. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyectar actos administrativos de apertura de investigación y de impulso de los procesos sancionatorios que se inicien en el marco de este proyecto como de los que se encuentran en curso. Proyectar actos administrativos de seguimiento al manejo de Respel, cumplimiento de obligaciones, evaluación de plan de contingencia de generadores, planes de contingencia de transporte de Respel, que se inicien en el marco de este proyecto como de los que se encuentran en curso. Revisar los actos administrativos de apertura de investigación y de impulso de los procesos sancionatorios que se inicien en el marco de este proyecto y de los que ya se encuentren iniciados desde antes del inicio del proyecto Verificar las condiciones legales ambientales de las empresas generadores y/o transportadoras de residuos peligrosos en jurisdicción del Distrito de Barranquilla. Apoyar en actividades de educación ambiental relacionadas a normativa de Residuos o Desechos Peligrosos. | | | | | | |
| <p>3.3.2. Obligaciones del Establecimiento Publico Ambiental “Barranquilla Verde”:</p> | <ol style="list-style-type: none"> Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato. | | | | | | |
| <p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p> | <p>Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa.</p> <p>Por lo anterior, el Establecimiento Publico Ambiental contratará directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestión con las personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</p> | | | | | | |
| <p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p> | <p>El valor del contrato es de TEINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato</p> | | | | | | |
| <p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p> | <p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="516 1757 1104 1962"> <tr> <td>Número:</td> <td>2026000147 de 02 de Enero de 2026</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$30.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</td> </tr> </table> | Número: | 2026000147 de 02 de Enero de 2026 | Valor: | \$30.000.000 | Autorizados por | SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO |
| Número: | 2026000147 de 02 de Enero de 2026 | | | | | | |
| Valor: | \$30.000.000 | | | | | | |
| Autorizados por | SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | | | | | |
| <p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p> | <p>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p> | | | | | | |
| <p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p> | <p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE cancelara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera) Un Primer pago por valor de cinco millones de Pesos (\$5.000.000) a corte de 31 de enero de 2026 B)Cinco pagos mensuales por valor de cinco millones de Pesos(\$5.000.000) a fecha del ultimo día calendario de cada mes .Cada uno de ellos previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y certificación de pagos de seguridad social y/o parafiscales.</p> | | | | | | |
| <p>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p> | | | | | | | |

| | | |
|--|--|---|
| 3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes: | | |
| 3.6.1.1 Capacidad Jurídica | <ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta presentada por el futuro contratista. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía 3. Registro Único Tributario (RUT) 4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP, 5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. 6. Fotocopia de diplomas de estudios 7. Fotocopia de tarjeta o matrícula profesional (en caso de que se requiera) 8. Certificaciones de experiencia laboral. 9. Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 10. Certificado de inexistencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 11. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 12. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia. 13. Certificado de seguridad social (salud y pensión) 14. Examen médico de salud ocupacional 15. Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años). 16. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM | |
| 3.6.1.2 Experiencia | Profesional en Derecho con experiencia profesional mínima de 18 meses | |
| 3.6.1.3 Capacidad Financiera | N/A | |
| 3.6.1.4. Capacidad Organizacional | N/A | |
| 3.6.2. Factores de Evaluación | N/A | |
| 3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas | N/A | |
| 3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo. | <p>Establecimiento público Ambiental “Barranquilla Verde” de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p> | |
| 3.8 Garantías: | N/A | |
| 3.9. Interventoría o Supervisión: | Nombre del funcionario: | OSCAR CAMLO CONTRERAS APONTE |
| | Identificación del funcionario: | 1.094.243.063 |
| | Cargo: | SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL |
| 3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía | N/A | |
| 3.10 Plazo de Ejecución del Contrato | El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2026.. | |
| 3.11 Liquidación del Contrato | De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión. | |
| 3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial. | N/A | |
| FIRMA: |  | |
| NOMBRE: | OSCAR CAMILO CONTRERAS APONTE | |
| CARGO: | SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL | |
| Proyectó: | JULIO RAMIREZ. Abogado externo | |

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

| O N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | | |
|--------|------------|---------|-----------|----------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|---|---|--------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | ¿Cómo se Realiza el monitoreo? | Periodicidad | |
| 1 | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato | Retrasos en la ejecución del contrato | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor designado por la entidad | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario |
| 2 | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía | Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato | 2 | 1 | 3 | Bajo | Si | Supervisor designado por la entidad | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario |
| 3 | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad | Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo | 2 | 2 | 4 | Bajo | Entidad contratante | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato | 2 | 1 | 3 | Bajo | Si | Supervisor designado por la entidad | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario |
| 4 | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista | Demoras en los pagos | 2 | 1 | 3 | Bajo | Contratista | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista. | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Reuniones y reportes de novedades | Diario |
| 5 | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato | Demoras en los pagos | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Reuniones y reportes de novedades | Diario |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|------------|---------|-----------|--------------------------|--|--|---|---|---|-------|--------------------------------------|---|---|---|---|------|----|---|---|--------|
| 6 | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato | Demoras en los pagos | 2 | 1 | 3 | Bajo | Entidad contratista | Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad | Reuniones y reportes de novedades | Diario |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Técnico | Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales | Imposición de multas y sanciones | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Supervisor designado por la entidad y contratista | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario |
| 8 | Específico | Interno | Ejecución | Técnico | Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros | Daños al contratista y terceros | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales | 2 | 1 | 3 | Bajo | Si | Supervisor designado por la entidad y contratista | Reuniones y reportes de novedades | Diario |
| 9 | Específico | Interno | Ejecución | Técnico | Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual | Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista y la entidad contratista | Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales | 2 | 2 | 4 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Reuniones y reportes de novedades | Diario |
| 10 | Específico | Interno | Ejecución | Financiero | Riesgo por modificación del régimen de impuestos | Posible variación del valor del contrato. | 2 | 1 | 3 | Bajo | Entidad | Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo del Municipio | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Reuniones y reportes de novedades | Diario |
| 11 | Específico | Interno | Ejecución | Laboral | El no pago de honorarios a Contratistas | Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles | 1 | 2 | 3 | Bajo | Entidad contratista | Definición de un trámite o acuerdo de pago | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor designado por la entidad | Reuniones y reportes de novedades | Diario |
| 12 | Específico | Interno | Ejecución | Sociales y/o ambientales | Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio | Retrasos en la ejecución del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Entidad contratista | Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del objeto contractual | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Reuniones y reportes de novedades | Diario |
| 13 | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato | Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Imposición de multas y sanciones | 2 | 2 | 4 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Auditorías internas que y reuniones donde se evalúe la debida gestión contractual | Diario |

